



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 162-R-2025
Piura, 04 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente N° 000095-6901-25-7, que contiene el Informe N° 0200-2025-UP/OPYPTO-UNP, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Mg. Tomas Gabriel Gómez Sernaqué, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, dirigido al Despacho Rectoral; solicitando aprobar el documento resolutivo para la Formalización de Modificaciones Presupuestarias realizadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: *"(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";*

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre del 2014;

Que, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, con Resolución de Consejo Universitario N° 788-CU-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2025, el cual asciende a un total de S/ 241'872,746.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 40 numeral de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente hasta el año 2026 -en que regirá el artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto- según lo dispone el artículo 4° de la Resolución Directoral N°0024-2022-EF/50.01, ESTABLECE en su numeral 1) que *"Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";*

Que, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 2), ESTABLECE que *"Las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad";*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 162-R-2025

Piura, 04 de marzo de 2025

Que, la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en sus artículos 23 y 24, norman, entre otros, los lineamientos y procedimientos para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al interior de la Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025, entre otros, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, realizadas en el mes de febrero de 2025, deben ser formalizadas hasta el día 10 de marzo de 2025;

Que, con Informe N° 0200-2025/OPYPTO-UNP, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Mg. Tomás Gabriel Gómez Sernaqué, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, dirigido al Despacho Rectoral, SOLICITA aprobar el documento resolutivo para la Formalización de Modificaciones Presupuestarias realizadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de febrero de 2025, con arreglo a Ley;

Que, con Oficio N° 0942-R-2025/UNP, de fecha 03 de marzo de 2025, el Despacho Rectoral autoriza a la Secretaría General, la emisión del documento resolutivo correspondiente, a fin de su aprobación;

Que, resulta necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura del Pliego 521 UNP, realizadas durante el mes de febrero de 2025; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y sus modificatorias, Resolución Directoral N° 039-2024-EF/50.01 y con los vistos y firma del Rectorado y Secretaría General y los vistos de los responsables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina Central de Asesoría Jurídica;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura y en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura, en el mes de FEBRERO de 2025, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 162-R-2025
Piura, 04 de marzo de 2025

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura durante el mes de FEBRERO de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se remite copia a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, al Despacho Rectoral, a la Secretaría General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Contabilidad y a la Oficina de Control Institucional de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN
RECTOR (R)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCIÓN: 0162-R-2025

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
					CRÉDITOS	ANULACIONES	
		CG	TT	GG			
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA		5	2	3		548,800	0
		5	2	5		68,000	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE							
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		5	2	3		249,960	0
		5	2	5		0	213,000
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3		63,877	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		5	2	3		0	364,013
		5	2	5		0	68,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
		5	2	3		0	421,796
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		5	2	3		0	3,000
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
		5	2	3		306,584	0
		5	2	5		0	630,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA							
		5	2	3		0	167,412
5000691 OBLIGACIONES PREVISIONALES							
		5	2	2		630,000	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						1,867,221	1,867,221
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						1,867,221	1,867,221
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO							
2564903 ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA		6	2	6		40,000	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCIÓN: 0162-R-2025

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA 5005859 CAPACITACION DOCENTE 3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE 5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000705 DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		15,700	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		30,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		231,584	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		1,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		461,094	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		5,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		39,667	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		194,753	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		1,050	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	582,078
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		0	41,050
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		0	547,545
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		258,168	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		42,093	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	149,436
						1,320,109	1,320,109
						1,320,109	1,320,109
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO							
2302748 CREACION DEL PABELLON DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA							
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6		850,000	0

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
2469011 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN EL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	2,200,000	0
2579121 REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	160,000	0
3000001 ACCIONES COMUNES	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	465	0
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	3,550	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	19,414	0
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	1,599	0
ACCIONES CENTRALES	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	889,130	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	125,502
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	5	49,630	0
5006386 INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION TECNOLÓGICA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	4,280,452
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	55,233	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	5	760	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	176,173	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					4,405,954	4,405,954
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					4,405,954	4,405,954

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCIÓN: 0162-R-2025

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000000)						
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
		UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA				
					7,593,284	7,593,284



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ENRIQUE RAMIRO VILLALBA
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

CPC. Andrés Ipanaque Feria
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO